MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 204-2008

Guatemala, 20 de agosto del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria para que las Direcciones Técnica del Presupuesto y de Contabilidad del Estado cuenten con la previsión que permita cumplir con los compromisos de pago de tiempo extraordinario del personal que desarrolla actividades después de la jornada ordinaria de labores, principalmente para cumplir con el mandato legal de formular el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 686, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante		Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
Número	Institución	Origen	Destino	Débito	Crédito
30	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	290,000.00	290,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes





MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito	
Total:	290,000.00	290,000.00	
Ministerio de Finanzas Públicas Funcionamiento	<u>290,000.00</u> 290,000.00	290,000.00 290,000.00	

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.290,000.00) contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio I. Mejicanos Logrea

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

